

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR**

RADICADO: 20001-41-05-001-2017-00225-00
REF: DEMANDA ORDINARIA LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
DEMANDANTE: MARIO DARIO PEREZ FUNES
DEMANDADO: COLPENSIONES

Valledupar, 10 de noviembre de 2022

AUTO

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 2213 de 2022 y previo a proferir la sentencia que en derecho corresponda, córrase traslado a las partes por el término común de 5 días, para que presenten alegatos de conclusión por escrito, si a bien lo tienen.

Vencido el término anterior, regresen las diligencias al Despacho para proceder a dictar sentencia, cuya notificación se realizará por estado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

VIVIAN CASTILLA ROMERO
Juez

Proyectó: Deysi Hernández Santiago.

DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO	
	La anterior providencia fue notificada por estado electrónico.
No. 135 del 11 de NOVIEMBRE de 2022 EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA SECRETARIO	